



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera
OFICIO AF/DAAF/2018/4872
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AF/5-I/18
Santiago de Querétaro, Qro., 07 de diciembre de 2018

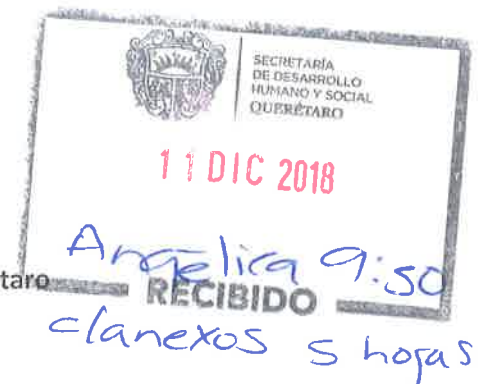
LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AF/5-I/18 realizada a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2018 (dos mil dieciocho).

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Óscar Rangel González
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



c.c.p. Archivo/Minutario



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 07 (siete) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/5-I/18 realizada a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio **AF/DAAF/2018/4348** emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 23 (veintitrés) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), se notificó al L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez –Secretario de Desarrollo Humano y Social– que el día 05 (cinco) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho) se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2018 (dos mil dieciocho). 4



2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 05 (cinco) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SDHS/2018/066 y SDHS/2018/125 correspondiente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios SDHS/2018/066 y SDHS/2018/125 citados en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra informe detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos de auditoría no se encontraron hallazgos.

SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría de



Desarrollo Humano y Social conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por el L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez –Secretario de Desarrollo Humano y Social– durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 2 (DOS) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y está contenidas en 6 (seis) fojas útiles.-----

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 1 de 6
Número de Auditoría	AF/5-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2018
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	07 de diciembre de 2018

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Donativos	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
-------------	---------------

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>De la revisión efectuada al rubro de Ayudas Sociales se RECOMIENDA a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social lo siguiente:</p> <p>Respecto a las erogaciones realizada en beneficio de una Institución sin Fines de Lucro y autorizada por el Servicios de Administración Tributaria (SAT), sean otorgadas y registradas contablemente, tanto en sus operaciones presupuestarias y contables, bajo el concepto de donativos y no como ayudas sociales.</p> <p>Lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra cita:</p> <p>Artículo 33. La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros ...</p> <p>El Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contables (CONAC) define dichos conceptos como:</p>



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 2 de 6
Número de Auditoría	AF/5-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2018
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	07 de diciembre de 2018

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

Lo anterior se complementa con lo establecido en el Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Querétaro:

5.2. Donativos. Son aquellos gastos destinados a instituciones autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para recibir donativos.

Se detectaron los siguiente casos, según muestreo de auditoría:

No.	Nombre	Monto	Especie o efectivo	Concepto por el cual fue otorgado
1	Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P.	\$ 390,087.00	Efectivo	Apoyo social para la protección, preparación, formación , entre otros para niños y mujeres desamparados ; enfermos o incapacitados o en estado de necesidad básica.



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 3 de 6
Número de Auditoría	AF/5-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2018
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	07 de diciembre de 2018

No.	Nombre	Monto	Especie o efectivo	Concepto por el cual fue otorgado.
2	Fundación teletón vida I.A.P.	269,863.00	Efectivo	Apoyo social para la atención a personas de escasos recursos con diagnóstico de cáncer y/o discapacidad que por sus carencias socioeconómicas se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de <u>subsistencia y desarrollo</u> .
3	Centro de protección de ancianos A.C.	100,744.00	Efectivo	Apoyo social para ayudar, proteger, mantener, asistir y mejorar en todas las formas posibles la salud, habitación y en general el nivel de vida de los ancianos.
4	Asociación Maximiliano María Kolbe I.A.P	42,832.00	Efectivo	Apoyo social para albergar mujeres con discapacidad de tipo intelectual, así como a la integración a la sociedad de personas egresadas de centro de readaptación social del estado de <u>Querétaro</u>
5	Hogares San Francisco contra el alcoholismo y la drogadicción I.A.P.	38,249.00	Efectivo	Apoyo social para promover la prevención del alcoholismo y la drogadicción en jóvenes.
Suma		\$841,775.00		
CAUSA		CORRECTIVA		
N/A		N/A		
EFEECTO				
N/A				
FUNDAMENTO LEGAL				
Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numerales 5.2.8. del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido				



**AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Hoja N°	Página 4 de 6
Número de Auditoría	AF/5-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2018
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	07 de diciembre de 2018

por el Consejo de Armonización Contables (CONAC) y 5.2. del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro.

N° de Recomendación:	02	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Ayudas Sociales	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIÓN	
INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA		PREVENTIVA	
N/A		<p>De la revisión efectuada al rubro de Ayudas Sociales se RECOMIENDA a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social lo siguiente:</p> <p>Realizar un <u>análisis detallado</u> de los <u>posibles beneficiarios</u> a fin de tener la certeza de materializar su solicitud de ayuda social en alguno de los 4 (cuatro) supuestos establecidos en el numeral 5.1.3. del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto, vigilando además que se le dé cabal cumplimiento a la entrega de la documentación establecida en el referido documento normativo, para de esta manera estar en posibilidad de mostrar toda evidencia que justifique el fin y el destino de la erogación correspondiente.</p>	



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 5 de 6
Número de Auditoría	AF/5-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2018
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	07 de diciembre de 2018

CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Numeral 5.1. del Manual de Operación Para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Querétaro.	

POR LA AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO

LIC. ÓSCAR RANGEL GONZÁLEZ
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 6 de 6
Número de Auditoría	AF/5-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2018
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	07 de diciembre de 2018


C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA
DIRECTOR DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA